



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 245 / 2014.-

ZAPALLAR, 08 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 228/2013 de fecha 07 de Enero de 2014 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- /• Solicitud de permisos varios N° 01 de la Tesorería Municipal.
- /• Orden de Ingresos Municipales Folio N° 38 de fecha 03 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **ANIBAL INOSTROZA FIGUEROA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~0.473.440.0~~ para que ejerza el comercio de: Venta de Tejidos y Dulces en Kiosco, en calle Carlos León Briceño N° 737, localidad de La Laguna de Zapallar, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2014.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 4 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE AL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos/ DA. 245.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd.-
